

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

San Pedro, Mayo 28 de 2014.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.181/VISTOS: Licencia Médica extendida a la Funcionaria Municipal Doña María Teresa Arroce Ramírez.

Lo dispuesto en el Art. Nº110, Ley Nº 18.883, Estatuto para los Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- TOMESE CONOCIMIENTO, de la licencia médica extendida a la siguiente funcionaria municipal:

Doña María Teresa Arroce Ramírez:

Licencia Médica Nº 3 – 002657447 - 1, por el periodo de 05 días, a contar del día 23.05.2014 hasta el día 27.05.2014 de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud, la funcionaria deberá apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Oficina de Personal.